



AYUNTAMIENTO

DE

13150 CARRIÓN DE CALATRAVA
(CIUDAD REAL)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE CALATRAVA (CIUDAD REAL), CELEBRADA EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 1998.

Presidente:

Ignacio-Gaspar Sánchez-Camacho Torroba

Concejales:

Casimiro Coello Sobrino
Fernando Rodríguez de Isla Sobrino
Leonor Cañas Sobrino
Teófilo Martín Fernández
Demetrio Bravo Puebla
Cesáreo López Martín

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas del día catorce de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Ignacio-Gaspar Sánchez-Camacho Torroba, los Concejales que al margen se expresan, no asistiendo justificando su ausencia M^a. Ángeles Núñez Romero, Luis Sobrino Velasco, Hermenegildo García Rojas y Basiliano Sobrino Ruiz, asistidos por la Secretaria de la Corporación Angelina Cruz Manjavacas, a fin de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto.

Abierta la sesión, por el Sr. Alcalde-Presidente, se procedió a examinar el Orden del Día.

1º. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 31 JULIO DE 1998.

No produciéndose objeciones, quedó aprobada por unanimidad.

2º. LICENCIAS DE APERTURA.

2.1 RAÚL MIGUEL TENORIO

Vista la instancia de fecha 5 de agosto de 1998 y con n.º. de entrada 1966, presentada por Raúl Miguel Tenorio, con domicilio en Ciudad Real, Calle Corazón de María n.º. 3, 1º A., por la que solicita concesión de Licencia de Apertura para nave de explotación ganadera en el polígono 24 y parcela 138 de este término municipal.

Visto el informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal de este Ayuntamiento.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los Concejales presentes (6 de los 11 de derecho), ACORDÓ:

1º. Informar favorablemente el expediente.

2º. Remitir el mismo a la Comisión Provincial de Saneamiento.

3º. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA Y EL AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE CALATRAVA.

Por la Sra. Secretaria-Interventora se pasó a dar lectura al borrador del Convenio de Colaboración remitido por la Consejería de Administraciones Públicas, cuyo contenido dice:

"REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. Antonio Pina Martínez, Consejero de Administraciones Públicas, que interviene en razón de su cargo,

Y de otra, Ignacio G. Sánchez-Camacho Torroba, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Carrión de Calatrava, en nombre y representación del mismo expresamente facultado para suscribir el presente convenio.

Ambas partes se reconocen mutuamente plena capacidad y competencia y, al efecto, acuerdan formalizar el presente documento, y en su virtud

E X P O N E N

Desde el 1 de mayo al 1 de septiembre de 1997, se han producido en la localidad diversos daños en infraestructuras municipales ocasionados por fenómenos meteorológicos consistentes en tormentas con intensas descargas de granizo y lluvia.

Para paliar sus efectos se aprobó el Real Decreto-Ley 18/97, de 31 de octubre, en el que se contempla la posibilidad de concesión por el Estado de una subvención del 50 por 100 del coste de los proyectos que ejecuten las Entidades Locales relativos a obras de reparación o restitución de las infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios contemplados en el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En desarrollo de dicho Real Decreto-Ley, se aprobó la Orden de 27 de noviembre de 1997, por la que se determinan los términos municipales a las que les es de aplicación.

Entre los afectados figura el municipio de Carrión de Calatrava, provincia de Ciudad Real.

El Consejo de Gobierno de Castilla La Mancha adoptó acuerdo de colaborar con la iniciativa estatal, apartando un 25 por 100 complementario para reparar los daños ocasionados a los municipios de la Región, por los fenómenos meteorológicos, en infraestructuras y servicios esenciales.

La Consejería de Administraciones Públicas es la encargada de las relaciones entre la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y las Entidades Locales de la Región y tiene encomendada, entre otras actuaciones, la cooperación económica con la Administración Local.

En consecuencia, y en cumplimiento de lo expuesto, ambas partes acuerdan formalizar el presente convenio con sujeción a las siguientes

C L A Ú S U L A S

- PRIMERA.- Es objeto del presente Convenio la financiación parcial de las obras del Cementerio Municipal y alumbrado público.
- SEGUNDA.- La Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, a través de la Consejería de Administraciones Públicas, destinará a financiar las obras del Cementerio Municipal y alumbrado público, la cantidad de 580.322 ptas.
- TERCERA.- La adjudicación de las obras corresponde al Ayuntamiento de Carrión de Calatrava de conformidad con la legislación vigente.

CUARTA.- La Consejería de Administraciones Públicas abonará la cantidad prevista en el presente Convenio contra certificación de obra, firmada por técnico autorizado, debidamente aprobada por el órgano competente del Ayuntamiento. En caso de no superar las obras la cuantía de 5.000.000 de pesetas, se podrá justificar con la factura o facturas del gasto, aprobadas por el órgano competente del Ayuntamiento.

En todo caso, la Consejería de Administraciones Públicas solamente abonará la parte proporcional de la cantidad total justificada.

QUINTA.- Antes de proceder al abono de las certificaciones o facturas, las obras deberán ser inspeccionadas por técnicos de la Consejería de Administraciones Públicas, quienes deberán emitir informe sobre la realización de las obras y la adecuación de éstas a las memorias valoradas presentadas.

SEXTA.- En casos debidamente justificados, se podrán presentar certificaciones de obra o facturas que, por motivos de urgencia o necesidad fueran realizadas en el momento de producirse los daños.

SÉPTIMA.- El Ayuntamiento se compromete a la justificación de la inversión realizada, dentro del ejercicio de 1998.

OCTAVA.- El presente Convenio tiene carácter administrativo, reservándose la Consejería de Administraciones Públicas cuantas facultades le corresponden en orden a su cumplimiento, interpretación y ejecución.

NOVENA.- Causa de resolución. El incumplimiento de las cláusulas del Convenio, así como la denuncia del mismo por una de las partes llevará consigo la resolución del Convenio.

DÉCIMA.- El presente Convenio, así como su justificación, está sujeto a fiscalización externa por la Sindicatura de Cuentas de Castilla La Mancha.

UNDÉCIMA.- La vigencia del Convenio será hasta el 31 de diciembre de 1998.”

Terminada la lectura y sometido el texto a votación, la Corporación Municipal, por unanimidad de los Concejales presentes (6 de los 11 de derecho), ACORDÓ:

1º. Aprobar el borrador del Convenio.

2º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Ignacio-Gaspar Sánchez-Camacho Torroba, para la firma del mismo.

Siendo las veintiuna horas y diez minutos se incorpora al Salón de Sesiones el Concejales Cesáreo López Martín.

4º. UBICACIÓN DEL AEROPUERTO.

El Sr. Alcalde-Presidente manifestó que en relación al Aeropuerto el Ayuntamiento no ha recibido ningún escrito de la Cámara de Comercio desestimando la ubicación propuesta por este Consistorio, pero que como ya conocen todos, la decisión ha sido tomada y conocida a través de los medios de comunicación.

Con respecto a la solicitud formulada por el Grupo PSOE de convocatoria de Pleno extraordinario para la creación de una Comisión de Seguimiento y Gestión para el Aeropuerto, tenía previsto su

inclusión en la próxima sesión que se celebre, puesto que hasta que no se conociese el sitio elegido para la construcción del Aeropuerto habría estado vacía de competencias dicha Comisión.

Seguidamente tomó la palabra la Concejala Leonor Cañas Sobrino (PSOE) y dijo que el Grupo PSOE no quería que se viniese a este Pleno con el escrito que presentamos en su momento, sino que lo pretendido era la convocatoria de un Pleno extraordinario con ese punto exclusivamente por considerarlo de importancia. Añadió que no le parecía correcto que se hubiese llevado el asunto de forma unipersonal por el Sr. Alcalde, ni por supuesto, la exclusión de que ha sido objeto el PSOE (máxima si se tiene en cuenta que representamos al grupo mayoritario del Ayuntamiento) dado que el tema es lo suficientemente importante como para haber sido consensuado por todos, entre otras cosas porque si se hubiese elegido Carrión como ubicación la construcción no se produciría en esta legislatura y en la próxima se desconoce quiénes gobernarán. Señalar para terminar que cuando salí del último Pleno tenía un gran enfado, y lo inmediato que se me ocurrió era sacar el tema en los medios de comunicación, pero luego reflexioné y llegué a la conclusión de que por una rabieta personal no debía perjudicar a mi pueblo.

El Sr. Alcalde-Presidente, contestando a las manifestaciones anteriores señaló:

- Que quien compra los terrenos es una sociedad anónima y que en principio lo que quiere es averiguar qué sitio le interesa más.
- Que como consecuencia de la disputa surgida en la prensa entre los Ayuntamiento de Ciudad Real y Puertollano, es cuando yo ofrezco los terrenos de Carrión.
- Que la decisión la tiene una sociedad, a quien debe autorizar la Dirección General de Aviación Civil, pero que las negociaciones se debían llevar con un gran sigilo para evitar las especulaciones de los terrenos, como ya expliqué en el Pleno anterior.
- Que al ser una sociedad privada los pactos que se pudiesen haber hecho aquí no hubiesen servido de nada. Lo único que les interesaba era primero razones económicas y segundo técnicas, aunque luego hayan sido razones "geopolíticas" las que han primado sobre las anteriores, por tanto podéis dar las gracias de ello al Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y al Sr. Consejero de Industria, que han sido los que han decidido que sean esas las razones y no otras.

Tomó la palabra el Concejal Teófilo Martín Fernández y matizó que este asunto debería haberse llevado conjuntamente entre todos los grupos políticos, porque el PSOE podría haber contactado con otras personas y haberlo hecho con el sigilo que se exigía.

La Concejala Leonor Cañas Sobrino manifestó que lamentaba profundamente que se haya perdido el Aeropuerto, pero que lo que ha quedado claro con este tema es el gran desprecio demostrado hacia el PSOE.

El Sr. Alcalde contestó que lo único que ha primado en su actitud ha sido el secreto con que debía llevarse dicho asunto y que de haberse elegido Carrión como ubicación para el Aeropuerto se habría creado la Comisión propuesta por el PSOE.

5º. APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE 1997.

Por la Sra. Secretaria-Interventora se da cuenta al Pleno de la Cuenta General del Presupuesto de 1997 integrada por:

- Balance de Situación.
- Cuenta de Resultados.
- Liquidación del Presupuesto.
- Estado demostrativo de los derechos a cobrar y obligaciones a pagar procedentes de presu-

- puestos cerrados.
- Estado de Tesorería.
- Anexos a los Estados y Cuentas Anuales.

La citada Cuenta General fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda y durante su plazo de información pública no fue presentada reclamación alguna.

Sometida a votación fue aprobada por mayoría simple de cinco miembros, produciéndose dos abstenciones de los Concejales del PSOE.

6º. PLAN ESPECIAL DE EMPLEO 1998 DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL.

Visto el escrito remitido por la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real concediendo una subvención por importe de 4.290.727 ptas. dentro del Plan de Empleo para 1998.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los concejales presentes (7 de los 11 de derecho), ACORDÓ:

1º. Aprobar la memoria redactada por el Arquitecto Técnico Municipal, comprensiva de la obra "Acondicionamiento de Acerados en las Calles Echegaray, Samuel Ortega y Cruz Alta, y construcción de porche en la Calle San Juan", con un presupuesto de ejecución de 5.723.154 ptas. y cuyo presupuesto descompuesto es el siguiente:

• Presupuesto de mano de obra	4.359.600
• Presupuesto de materiales	1.363.554

Total presupuesto de ejecución	5.723.154

2º. Remitir dicho acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real.

7º. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES.

Apreciada por la Corporación la necesidad de construir un salón de usos múltiples que albergue el incremento masivo de participantes en todas las actividades culturales y de ocio que se organizan desde el Ayuntamiento, y estando previsto el inicio de las obras en este ejercicio de 1998, ante la falta de financiación para la ejecución de las obras.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los Concejales presentes (7 de los 11 de derecho), ACORDÓ:

Solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real una subvención por importe de 5.000.000 ptas., que permita a este Consistorio un endeudamiento menor.

La Concejala Leonor Cañas Sobrino propuso al Pleno que en la redacción del proyecto se incluya hacer un acceso por la Calle San Juan al Centro de Salud, dado que la existente en la Calle Libertad se considera muy estrecha.

Terminado el Orden del Día, por unanimidad de la Corporación, se apreció la urgencia de someter a debate y votación el siguiente punto con el nº. 8.

8º. PACTO COMARCAL DE EMPLEO DEL CAMPO DE CALATRAVA.

El Sr. Alcalde-Presidente expuso que el pasado día 1 de septiembre la Mancomunidad de Municipios Campo de Calatrava acordó establecer un Pacto Comarcal de Empleo, a tenor de lo establecido en

la Orden de 20 de julio de 1998, por la que se regula el Programa de Pactos Locales de Empleo, del Acuerdo Regional por el Empleo.

Los diferentes representantes de los municipios integrantes de la Mancomunidad, junto con un representante de la Unión Regional de UGT y CCOO, la Confederación Regional de Empresarios de Castilla La Mancha y la Federación Española de Universidades Populares, han sido convocados para el día 18 del corriente mes de septiembre con el objeto de constituir la "Mesa Comarcal por el Empleo", siendo necesario aportar acuerdo de la Corporación Municipal al Pacto Comarcal de Empleo.

Seguidamente, y sometida la propuesta del Sr. Alcalde a votación, la Corporación Municipal, por unanimidad de los Concejales presentes (7 de los 11 de derecho), ACORDÓ:

La adhesión del Ayuntamiento de Carrión de Calatrava al Pacto Comarcal de Empleo del Campo de Calatrava.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las veintidós horas y diez minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que como Secretaria doy fe.

Vº.Bº.
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.: Ignacio Gaspar Sánchez Camacho Torroba

Fdo.: Angelina Cruz Manjavacas